



Municipalidad Distrital
"San Marcos"

Municipalidad Distrital de San Marcos
"Paraíso de las Magnolias"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



127

87

Resolución de Alcaldía

Nº 0378-2011-MDSM/A

San Marcos, 04 de Mayo de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

VISTOS:

El Informe Nº 0357-2011-MDSM/GADUR-SGEPI/JLRG, de fecha 26 de Abril de 2011; Carta Nº 003-2011-JCHJC/CE, de fecha 20 de Abril de 2011; y el Expediente Técnico del Proyecto: "EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC - DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, de conformidad con el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, mediante Resolución de Gerencia Nº 0196-2010-MDSM-GADUR, de fecha 18 de Noviembre de 2010, se aprueba el Expediente Técnico para la Ejecución de la Obra: "Equipamiento del Proyecto Mejoramiento de la Oferta de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Santiago Antúnez de Mayolo del Centro Poblado de Carhuayoc, Distrito de San Marcos - Huari - Ancash", con un presupuesto total de S/. 500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 Nuevos Soles).

Que, el artículo 26 de la Directiva Nacional de Inversión Pública Nº 001-2009-EF y su modificatoria aprobada con Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/68.01, establece que durante la fase de inversión, un PIP puede ser objeto de modificaciones sustanciales y no sustanciales que pueden afectar o no la viabilidad del PIP.

Que, de otro lado la Ley Nº 28411 - Ley del Sistema Nacional del Presupuesto, y la Ley Nº 29626 - Ley del Presupuesto Para el Sector Público para el Año Fiscal 2011; establecen las normas fundamentales que rigen las distintas fases del proceso presupuestario, los criterios técnicos y los mecanismos ejecutivos que permiten operativizar la gestión administrativa y financiera;

Que, del Informe Nº 0357-2011-MDSM/GADUR-SGEPI/JLRG, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión e Inversión, sustenta la nueva aprobación del Expediente Técnico para el Componente Equipamiento del Proyecto: "Mejoramiento de la Oferta de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Santiago Antúnez de Mayolo del





Municipalidad Distrital
"San Marcos"

Municipalidad Distrital de San Marcos
"Paraíso de las Magnolias"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



926

55

Resolución de Alcaldía

Nº 0378-2011-MDSM/A

Centro Poblado de Carhuayoc, Distrito de San Marcos - Huari - Ancash", debido a la actualización de precios y la modalidad de ejecución vía administración directa.

Que, la actualización del Expediente Técnico del Proyecto, se encuentra dentro de los márgenes legales de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública - Ley Nº 27293 y su Reglamento Decreto Supremo Nº 102-2007-EF, y su Directivas General que establece las normas técnicas, métodos y procedimientos de observancia obligatoria aplicables a las fases de preinversión, inversión y postinversión y a los órganos conformantes del Sistema Nacional de Inversión Pública.



Que, con el fin de optimizar el uso de los Recursos Públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión la entidad, de acuerdo a su facultades tiene la capacidad para ejecutar el proyecto bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con un tiempo de ejecución de un (01) mes calendario;

Que, del Expediente Técnico del Proyecto: "EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", define el objeto, costo, plazo y condiciones de la obra por ejecutar; y cuenta con: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planilla de metrados, requerimiento de insumos y desagregado de gastos operativos;

Que, el Expediente Técnico ha sido revisado por la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión e Inversión, y fue visado en todas sus páginas por el Evaluador Externo Ingeniero Civil Jean Cheryl Jara Calero;

Con la conformidad del Gerente Municipal, Gerente de Acondicionamiento y Desarrollo Urbano Rural, y la visación de la Gerencia Municipal de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

Estando a las consideraciones vertidas, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley Nº 27867, su modificatoria Ley Nº 27902, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Actualización de Precios el Expediente Técnico del Proyecto: "EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO DEL CENTRO POBLADO DE C. ARHUAYOC - DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", que se ejecutará por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con un presupuesto total ascendente en la suma de S/. 423,255.92 (CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 92/100 NUEVOS SOLES), de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el mismo que se encuentra expresado en 04 folios, y 02 anillados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE sin efecto legal la Resolución de Gerencia Nº 0196-2010-MDSM-GADUR, de fecha 18 de Noviembre de 2010, que aprueba el





Municipalidad Distrital
"San Marcos"

Municipalidad Distrital de San Marcos
"Paraíso de las Magnolias"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



54
125

Resolución de Alcaldía

Nº 0378-2011-MDSM/A

Expediente Técnico para la ejecución de la Obra: "Equipamiento del Proyecto Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Santiago Antúnez de Mayolo del Centro Poblado de Carhuayoc, del Distrito de San Marcos - Huari Ancash", con un presupuesto total de S/. 500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 Nuevos Soles), por los fundamentos expuestos en la presente resolución

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRÍBASE la presente Resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de San Marcos, para su cumplimiento y fines legales pertinentes.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

